

**LA GESTIÓN DE PAGOS DE MATRÍCULAS DE  
GRADO Y MÁSTER EN OCHO PLAZO.  
DOMICILIACIONES BANCARIAS Y  
DEVOLUCIONES DE RECIBOS**

**EXPERIENCIA DEL FRACCIONAMIENTO DE  
PAGOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

*Enrique García Tudela*

*Planificación y Coordinación del Proceso de Matrícula*

## EXPERIENCIA DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAEN

*El artículo 4. Forma de pago de la matrícula, del Decreto 112/2016 por el que se establecen los precios públicos para el curso 2016-17 de Precios Públicos dispone:*

- El alumnado tendrá derecho a elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, escogiendo entre las modalidades siguientes:
  - En un solo pago al formalizar la matrícula.
  - De forma fraccionada en dos plazos iguales con carácter general, que serán ingresados uno al solicitar la formalización de la matrícula y otro durante la segunda quincena del mes de diciembre del año en el que se realiza la formalización de la matrícula.
  - De forma fraccionada en hasta ocho plazos, para aquel alumnado que así lo solicite.
- En todos los casos, el pago se podrá efectuar antes de la fecha de inicio del periodo de exámenes correspondientes a las materias sobre las que el abono de la matrícula no se ha completado.

### ¿Cómo solucionamos en la Universidad de Jaén este apartado?

- Establecemos un importe mínimo para poder fraccionar la matrícula
- Establecemos dos formas de pago:
  - Único
  - Fraccionado en ocho plazos ( Mensualmente entre Septiembre y Abril)
- No se permite el fraccionamiento si un estudiante formaliza su matrícula indicando una bonificación a la que no se tiene derecho, o ha dejado de abonar algún recibo y solicita la reapertura de expediente.
- Para solicitar el título es necesario haber satisfecho la totalidad de los precios correspondientes a la solicitud de matrícula.

### ¿ Como se abona la matrícula?

- En efectivo, presentando la carta de pago en Caja Rural de Jaén.
- Por TPV (tarjeta de crédito o débito).

### *El procedimiento:*

- Sin previa solicitud, se le da la posibilidad al alumnado de abonar su matrícula en un solo plazo o en hasta 8 plazos (dependiendo de la fecha de matrícula).
- La fecha de vencimiento de recibos es el mismo día para todos los alumnos (día 11 de cada mes, con excepción del primero que será el día 6 de septiembre).
- 3 días antes de cada uno de los vencimientos se procede a un aviso por correo electrónico.
- Una vez vencidos los recibos se inicia el procedimiento de desistimiento.
- El proceso de impagados finaliza con la anulación de la matrícula y el cierre del expediente.
  - El alumnado de nuevo ingreso perdería la plaza (en periodo de adjudicación).
  - El alumnado antiguo pueden retomar los estudios previo abono de la reapertura del expediente y de la totalidad del importe de su matrícula.

## EXPERIENCIA DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

- Disminuir el número de plazos dentro del mismo periodo.
- Consolidación del pago en efectivo y TPV.
- Concienciación al alumnado de la obligación de cumplir con los plazos.
- Adaptación a las circunstancias especiales en casos concretos y justificados.
- Establecer criterios homogéneos entre las Universidades.

Objetivos

Artículo 2.f) Decreto 112/2016: *“En caso de alumnos y alumnas que hayan superado las pruebas conducentes a la obtención de los créditos antes de la finalización del periodo de la prestación de servicio docente presencial, al disminuir el coste del servicio prestado, deberá ser reducido el importe del precio público a abonar en la parte proporcional al servicio realmente prestado”*

*¿Por qué es importante una buena gestión de cobros?*

- Se evita perder plazas en el proceso de adjudicación.
- En el caso de alumnado antiguo se evitan abandonos por malos resultados.

*Muchas Gracias*